ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con un minuto del día once de diciembre del año dos mil veinticuatro, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de diciembre del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las siguientes personas integrantes:

C. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	**PRESIDENTA DEL COMITÉ**
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	**INTEGRANTE DEL COMITÉ**
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	**INTEGRANTE DEL COMITÉ**
LCDA. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	**SECRETARIA DEL COMITÉ**

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria certifica que se encuentran conectado y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; así como el Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinticuatro:

ÚNICO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y VERSIÓN PUBLICA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 229/2024, ASÍ COMO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN R/IEE-CT-016/2024.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del punto único del orden del día, la Presidenta de este Comité solicita a la Secretaria proceda con la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual correspondiente al mes de diciembre del año en curso, siendo el relativo a *Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de la información como confidencial y versión publica presentada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 229/2024,*

así como el proyecto de RESOLUCIÓN R/IEE-CT-016/2024; y procede a exponer el asunto en cuestión y menciona que, el día quince de noviembre del año en curso, se tuvo por recibido en la unidad de Transparencia la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia, 210448824000314, por el cual solicita: *"Copia digital de los documentos que presentó Laura Artemisa García Chávez para demostrar la autoadscripción como integrante de la comunidad o población indígena. Precisar los servicios comunitarios o el desempeño de cargos tradicionales en la comunidad indígena, precisar las reuniones de trabajo tendentes a mejorar su comunidad o acciones ejercidas para resolver conflictos que se hubieran presentado, cuáles fueron. Copia digital del escrito de manifestación de autoadscripción indígena; y copia digital de los elementos objetivos, circunstancias, hechos o constancias presentado que acrediten el vínculo comunitario de Laura Artemisa García Chávez en la comunidad o pueblo indígena expedidas por las autoridades tradicionales comunitarias o pueblo indígena presentado para la postulación al cargo y precisar cuáles fueron. copia digital de la impugnación presentada si existió" (SIC).* Con fecha veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, se solicitó la información descrita a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, mediante memorándum identificado con la clave IEE/UT-SOL-300/2024.

En fecha seis de diciembre del año en curso, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con la homoclave IEE/DPPP-1934/2024, así como la fundamentación y motivación de la solicitud de información recibida vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) con número de folio 210448824000314, suscrito por el Encargado de despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo, a través del cual se dio respuesta a lo solicitado, informando lo siguiente: que derivado del análisis de la solicitud de mérito es procedente remitir a usted propuesta de proyecto para la elaboración de la VERSIÓN PUBLICA de la documentación requerida, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud recibida vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) citada al rubro del presente. El día seis de diciembre del dos mil veinticuatro, mediante la circular identificada con el número IEE/UT-091/2024, la Titular de la Unidad de Transparencia remitió a las personas Integrantes del Comité, la versión original y pública de la documentación descrita, en dichos archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento, se testan los siguientes datos personales: Nombre, Firma, Huella Dactilar, Clave de Elector, Domicilio, Estado Civil, RFC, CURP, Profesión u Ocupación.

Es por lo anterior que, del análisis realizado a la documentación presentada, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de la persona titular para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las personas integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial y versión pública propuesta por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Público Electoral, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de expediente 229/2024, resolución número R/IEE-CT-016/2024.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones.

Y toda vez que no existen observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

> **Acuerdo 01/CT-ESP-11122024.-** Con fundamento en los artículos 7 fracción II, 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II, 113 y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, séptimo fracción I, noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas propuestas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 229/2024, asimismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-016/2024. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-

Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las once horas con ocho minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de diciembre del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral

C. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral

Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral

Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia

Lcda. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité